

Bogotá D.C.

Señor:

ADMINISTRADOR O QUIEN HAGA SUS VECES
URBANIZADORA BALCONES DE PROVENZA III
Dirección: CALLE 36 SUR 5-25 ESTE
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO 2318 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2019. EXPEDIENTE 1-2017-53205-1

Apreciado Señor:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No 2318 del 22 de octubre de 2019**. "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden" que no fue objeto de recurso alguno quedando debidamente ejecutoriada el día 18 de diciembre de 2019, cuya orden de hacer corresponde:

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad **BP CONSTRUCTORES S.A.**, identificada con el NIT. 890.204.496-5, representada legalmente por el señor **ALVARO BELTRÁN PINZÓN** (o quien haga sus veces), para que dentro del término de seis (6) meses calendario siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que afectan las zonas comunes del proyecto de vivienda **URBANIZACIÓN BALCONES DE PROVENZA III ETAPA-PROPIEDAD HORIZONTAL**, consistente en "1. Zona de cesión y 5. Instalaciones residuales e hidráulicas y lluvias", ya que constituyen deficiencias constructivas calificadas como afectaciones graves, conforme se evidencia en el Informe de Verificación de Hechos No. 18-758 del 29 de noviembre del 2018 (folios 128 a 132); lo anterior, en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la sociedad **BP CONSTRUCTORES S.A.**, identificada con el NIT. 890.204.496-5, representada legalmente por el señor **ALVARO BELTRÁN PINZÓN** (o quien haga sus veces), para que dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes al cumplimiento del término otorgado en el artículo anterior, acredite ante este Despacho la realización de las labores de corrección sobre el citado hecho.

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Subdirección** en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación a la sociedad **BP CONSTRUCTORES S.A.**, identificada con el NIT. 890.204.496-5, representada legalmente por el señor **ALVARO BELTRÁN PINZÓN** (o quien haga sus veces), **EJECUTÓ LA SUBSANACIÓN DE LOS HECHOS** en cumplimiento de la orden de hacer, **de no haberlas ejecutado, así deberá manifestarlo**; esto a efectos de dar



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-44997

Fecha: 12/08/2025 10:58:12 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE
LA RESOLUCIÓN NO 2318 DEL 22 DE
OCTUBRE D
Destino: URBANIZADORA BALCONES DE
PROVENZA III
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO

Revisó: JAIRO DE JESUS DUITAMA REYES-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
			<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
C.C. César Augusto	C.C. 12 AGO 2025
Centro de Distribución: Castreblanco Peña	Centro de Distribución:
Observaciones: La dirección no da en la zona	Observaciones:



CONJUNTO DE VIVIENDA
BALCONES DE PROVENZA
TERCERA ETAPA P-H

 César

Balcones

**CONJUNTO DE VIVIENDA
BALCONES DE PROVENZA
TERCERA ETAPA P.H.**

Calle 36H Sur
5-25^E

**CONJUNTO DE VIVIENDA
BALCONES DE PROVENZA
TERCERA ETAPA P-H.**

Calle 36H Sur
5-25^E